



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

BASE DE REMATE DE VEHICULOS MUNICIPALES

1.- GENERALIDADES:

Las presentes bases serán aplicadas al remate de los siguientes vehículos Municipales:

TIPO	CAMIONETA
MARCA	TOYOTA
MODELO	HILUX DLXD CAB 2.4
AÑO	1997
COLOR	AZUL
PLACA PATENTE	RJ-2203
Nº MOTOR	22R4412947
Nº CHASIS	RN106-7015685

TIPO	MINIBUS
MARCA	HYUNDAI
MODELO	H-100D GRADE 12 DLX 2.5
AÑO	2001
COLOR	GRIS
PLACA PATENTE	UC-9644
Nº MOTOR	D4BFY949527
Nº CHSIS	KMJFD27FPYU471264

TIPO	STATION WAGON
MARCA	KIA MOTORS
MODELO	SORENTO EX 2.5 MTAC
MOTOR	D4CB5848727
AÑO	2006
PLACA PATENTE	ZX- 6153

TIPO	CAMIONETA
MARCA	GREAT WALL
MODELO	DEER LEE 2.2
AÑO	2009
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE	BWVK-22-0
Nº MOTOR	D09067588
Nº CHASIS	LGWCA216XAA600830



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2.- PROCEDIMIENTO REMATE:

El remate de los vehículos individualizados anteriormente, se efectuara mediante subasta pública en el estado en que actualmente se encuentra, tanto mecánicamente, equipamientos, documentos (llamase patentes atrasadas, revisión técnica, entre otros), desligando a la Municipalidad de Andacollo toda responsabilidad por eventuales desperfectos mecánicos, pagos de derechos u otros, desde el momento que es entregado al oferente favorecido. Se realizara el día 18 de Diciembre del 2015, a las 11:00 horas en la Bodega Municipal, ubicada en Calle Colon S/n de la Comuna de Andacollo. Estará a cargo del tesorero (a) o en defecto el tesorero subrogante, el cual realizara la subasta con sujeción al decreto que ordena el presente remate.

La municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta, hasta el momento mismo de su inicio, a su eterno arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a acciones de reclamos de ningún tipo por parte de los asistentes.

Podrían participar personas naturales o jurídicas. En este último caso, tratándose de organismos públicos o privados, deberán presentar al momento del remate, Poder Notarial para actuar en presentación de dichas actividades.

El bien se ofrecerá en el mínimo publicado, adjudicándose al oferente que realice la mejor oferta a viva voz, y constara en acta de remate respectiva, formalizándose mediante Decreto

Las posturas se formularan en pesos, moneda corriente Nacional.

3.- EXHIBICION:

Los interesados podrán verificar la condición de los vehículos, para lo cual estará a la vista del público desde el día 03 de Diciembre del 2015 y hasta lunes de 14 de Diciembre del mismo año, desde las 09:00 horas a 13:00 horas, y en la tarde desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas, en la bodega Municipal de la Municipalidad de Andacollo, ubicada en calle Colon S/N.de la comuna de Andacollo.

AMIONETA TOYOTA, placa patente única RJ-2203, \$ 1.000.000 (un millón de pesos)

MINIBUS, placa patente, única UC-9644 \$ 800.000(ochocientos mil pesos)

STATION WAGON, placa patente única, ZX-6153, \$ 2.500.000(Dos millones quinientos mil pesos)

CAMIONETA GREAT WALL, placa patente única BWVK-22-0, \$ 1.000.000(un millón de pesos).

5.- PAGO:

El pago podrá efectuarse al contado, mediante efectivo, al momento de la adjudicación. No se aceptara pagos parciales. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedara sin efecto la subasta del bien que corresponda al pleno derecho y, sin más trámites, se podrá volver a subastar inmediatamente o en fecha posteriores que se determine.

El bien adjudicado no pagara ningún tipo de comisión de martillo.



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

6.- RETIRO E INSCRIPCION:

El bien rematado y pagado deberá ser retirado dentro de las 48 horas de efectuado el remate, cumplido dicho plazo se entenderá abandonado, sin responsabilidad alguna para la Municipalidad de Andacollo.

El bien rematado se entregara al adjudicatario en el lugar que fue exhibido, siendo de cargo del comprador el desarme, acarreo, flete y el cuidado del bien adjudicado, que para los efectos, se entenderá entregado una vez entregado el comprobante de ingreso de la municipalidad de Andacollo, y será responsabilidad del comprador haber verificado su estado y condiciones previa al remate, así como la documentación vigente.

En el caso de la adjudicación de los vehículos se deberá cancelar los gastos e impuesto propios de la transferencia, para lo cual la Municipalidad extenderá un comprobante de ingreso.

El alzamiento de prendas o gravámenes será de cargo y responsabilidad exclusiva del comprador, además partes, e infracciones o multas de los vehículos subastados. En virtud de lo anterior no procederá ningún reclamo posterior.

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDDA DE ANDACOLLO



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ANDACOLLO 27 DE NOVIEMBRE 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 4115

VISTOS:

- 1.- La sesión Constitutiva del H. Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se proclama al Alcalde de la comuna de Andacollo a don JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1563, en que asume el cargo de Alcalde de la comuna de Andacollo, de fecha 06 de Diciembre 2012.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 591, de fecha 30 de Abril del 2014 y Decreto N° 3626, de fecha 27 de Octubre del 2015, que da de baja vehículos Municipales
- 4.-La sesión Ordinaria N° 42, de concejo Municipal, de fecha, 24 de Noviembre 2015, certificado N° 42, de fecha 24 de Noviembre 2015, en que aprueba postura mínima y remate de vehículos Municipales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6.- El decreto Alcaldicio N°2250, de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2015.

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE CON EL REMATE PUBLICO, de los vehículos municipales que se detallan a continuación:

TIPO	CAMIONETA
MARCA	TOYOTA
MODELO	HILUX DLXD CAB 2.4
AÑO	1997
COLOR	AZUL
PLACA PATENTE	RJ-2203
N° MOTOR	22R4412947
N° CHASIS	RN106-7015685



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

TIPO	MINIBUS
MARCA	HYUNDAI
MODELO	H-100D GRADE 12 DLX 2.5
AÑO	2001
COLOR	GRIS
PLACA PATENTE	UC- 9644
MOTOR	D4BFY949527
Nº CHASIS	KMJFD27FPYU471264

TIPO	STATION WAGON
MARCA	KIA MOPTORS
MODELO	SORENTO EX 2.5 MTAC
MOTOR	D4CB5848727
AÑO	2006
PLACA PATENTE	ZX-6154

TIPO	CAMIONETA
MARCA	GREAT WALL
MODELO	DEER LEE 2.2
AÑO	2009
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE	BWVK-22-0
Nº MOTOR	D09067588
Nº CHASIS	LGWCA216XAA600830

2.- El remate público, se efectuara mediante subasta pública al mejor postor, el día viernes 18 de Diciembre del 2015, a las 11:00 horas, en bodega Municipal, ubicada en calle Colon S/N, de la comuna de Andacollo.

3.- La exhibición de los vehículos se realizara a partir del día 03 de Noviembre del 2015 y hasta el 14 de diciembre del 2015, en bodega municipal, ubicada en calle colon s/n, de la comuna de Andacollo, desde 09:00 a 17.00 horas y desde 15:00 horas hasta las 17:00 horas.

4.-El valor mínimo del remate queda fijado de la siguiente manera según acuerdo del Concejo Municipal, como se indica:

CAMIONETA TOYOTA, PLACA PATENTE UNICA RJ-2203, \$ 1.000.000(un millón de pesos)
MINIBUS, PLACA PATENTE, PLACA PATENTE UNICA UC-9644 \$ 800.000(ochocientos mil pesos)
STATION WAGON, PLACA PATENTE UNICA, ZX-6153, \$ 2.500.000(dos millones quinientos mil pesos).
CAMIONETA, GREAT WALL, PLACA PATENTE UNICA, BWVK-22-0, \$ 1.000.000(un millón de pesos)

5.- El pago podrá efectuarse al contado, y en efectivo, al momento de la adjudicación .No se aceptara pagos parciales. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedara sin efecto la subasta del bien que corresponda al pleno derecho y, sin más trámites, se podrá volver a subastar inmediatamente o en fecha posteriores que se determine.



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

6.- Retiro e Inscripción, el bien rematado y pagado deberá ser retirado dentro de las 48 horas de efectuado el remate, Cumplido dicho plazo se entenderá, sin responsabilidad alguna para la Municipalidad de Andacollo.

El bien rematado se entregara al adjudicatario en el lugar que fue exhibido, siendo de cargo del comprador el desarme, acarreo, flete y el cuidado del bien adjudicado, que para los efectos, se entenderá entregado una vez entregado el comprobante de ingreso de la Municipalidad de Andacollo, y será responsabilidad del comprador haber verificado su estado y condiciones previa al remate, así como la documentación vigente.

En el caso de la adjudicación de los vehículos se deberá cancelar los gastos e impuestos propios de la transferencia, para lo cual la Municipalidad extenderá un comprobante de ingreso.

El alzamiento de prenda o gravámenes será de cargo y responsabilidad exclusiva del comprador, además de partes, infracciones o multas de los vehículos subastados. En virtud de lo anterior, no procederá ningún reclamo posterior.

Los vehículos se remataran en el estado en que se encuentran, tanto mecánicamente, equipamiento, documento (llamase patente atrasadas, revisión técnica, entre otros), desligando a la Municipalidad de Andacollo toda Responsabilidad por eventuales desperfectos mecánicos, pago de derechos u otros, desde el momento que se entregado al oferente favorecido.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HECHO, ARCHIVESE

SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/AAP/aap

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- DAF